



RESOLUCION No. CSJBOR23-583
30 de mayo de 2023

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. CSJBOR23-62 del 31 de enero de 2023, por la cual se hizo una inscripción en el registro nacional de escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 25 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Por Resolución No. CSJBOR23-62 del 31 de enero de 2023, se indicó en el artículo 1° de su parte resolutive, inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor "Eder Lús Rodelo Barrios" identificado con cédula de ciudadanía No. "1.128.0044.886", en el cargo en propiedad de secretario del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar, siendo lo correcto indicar que su nombre es **Eder Luís Rodelo Barrios**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.128.044.886**.

En virtud de los artículos 4 y 6 del Acuerdo No. 724 de 2000, los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, para lo cual deberán inscribir al empleado en el cargo y despacho judicial en particular.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Por lo anterior, es necesario corregir en artículo 1° de la Resolución No CSJBOR23-62 del 31 de enero de 2023, en el sentido de indicar que la identificación correcta del servidor es **Eder Luís Rodelo Barrios**, con cédula de ciudadanía No. **1.128.044.886**.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Corregir el artículo 1° de la Resolución No. CSJBOR23-62 del 31 de enero de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Eder Luís Rodelo Barrios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.044.886, en el cargo en propiedad de secretario del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar".

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a la interesada la presente resolución, para su conocimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente (E)

MP. IELG / KLDS